



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

DECRETO Nº 010/2022

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los treinta y un (31) días del mes de Enero I de dos mil veintidós.-

VISTO:

La renuncia efectuada por parte de la Sra. VALERIA DEL VALLE CONTRERA, DNI. Nº 24.188.507, a su cargo como empleado en Planta Permanente Personal de Salud- Enfermeras - Categoría 10;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Telegrama Colacionado CD 8919857931 de fecha 28/01/2022, la Sra. Valeria Del Valle Contreras renuncia al empleo en Hospital San José de Balnearia, a partir de la fecha;

Que resulta necesario emitir resolución al respecto; y siendo que la actitud adoptada por la dependiente se ajusta a derecho; en pleno ejercicio de sus facultades, el DEM resuelve aceptar la renuncia expresamente formulada por la Sra. VALERIA DEL VALLE CONTRERAS, DNI Nº 24.188.507;

POR TODO ELLO



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

DECRETA

ARTICULO 1º: ACÉPTESE la renuncia al cargo- Planta Permanente; Personal de la Salud- Enfermería, Categoría 10; a partir del veintiocho de enero del años dos mil veintidós (28/01/2022) presentado por la Sra. Sra. VALERIA DEL VALLE CONTRERA, DNI. Nº 24.188.507 según telegrama Colacionado antes referenciado y cuya copia se adjunta y pasa a formar parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: NOTÍFÍQUESE al Departamento de Personal, área de liquidación salarial con motivo de efectuar los reajustes pertinentes de conformidad a lo establecido.-----

ARTICULO 3º: DÉJESE, sin efecto cualquier otro decreto y/o resolución que contraríe y/o se oponga al presente.-----

ARTICULO 4º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Fianzas Municipal.-----

ARTICULO 5º: EMÍTASE copia del presente al interesado, y a quien corresponda.-

ARTICULO 6º: - COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS; DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-